

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA

Estados de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2019	31.12.2018
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	6	9.139	10.033
Cuentas por cobrar	7	33.846	34.089
Otras Cuentas por cobrar		13.851	5.937
Otros Activos		-	4.600
Activo por impuestos corrientes	8	3.058	1.942
Total activos corrientes		59.894	56.601
Activos no corrientes:			
Propiedad, Planta y Equipo	9	29.897	33.589
Total activos no corrientes		29.897	33.589
Total activos		89.791	90.190
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	10	6.382	25.666
Otras Cuentas por pagar		24.739	17.794
Obligaciones con los trabajadores	11	5.914	7.042
Otros Pasivos		11.560	20.550
Pasivos por Impuestos Corrientes	12	6.845	4.003
Total pasivos corrientes		55.440	75.055
Pasivos no corrientes			
Total pasivos no corrientes		-	-
Total pasivos		55.440	75.055
Patrimonio:			
Capital	13	400	400
Reserva legal		-	-
Resultados acumulados	14	33.951	14.735
Total patrimonio		34.351	15.135
Total pasivos y patrimonio		89.791	90.190

GABRIELA VILLACRÉS
Representante Legal

LUIS BUTRÓN
Contador General

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA

Estados de Resultados Integrales Años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos de actividades ordinarias:			
Ingresos	15	219.024	100.180
Otros Ingresos		-	-
Costo de ventas		(63.072)	(44.584)
Utilidad en operación		155.952	55.596
Otros (gastos) ingresos:			
Gastos de administración y Ventas	16	(124.829)	(38.174)
Gastos financieros		(5.795)	(87)
Otros gastos		-	-
		(130.624)	(38.261)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		25.328	17.335
Participación a trabajadores		3.799	2.600
Impuesto a la renta		2.313	-
Impuesto diferido		-	-
Utilidad del ejercicio		19.217	14.735
		-	-
Resultado integral		19.217	14.735



GABRIELA VILLACRÉS
Representante Legal



LUIS BUITRÓN
Contador General

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA

**Estados de Cambios en el Patrimonio
Años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Resultados acumulados						Total cambios en el patrimonio
	Capital social	Reserva legal	Otros resultados integrales	Resultados acumulados por adopción NIIF	Utilidades retenidas	Total Resultados Acumulados	
Saldo final periodo anterior 31.12.2018	400	-	-	-	-	-	400
Otro resultado integral de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral total	-	-	-	-	14.735	14.735	14.735
Saldo final periodo anterior 31.12.2018	400	-	-	-	14.735	14.735	15.135
Saldo inicial periodo actual 31.12.2019	400	-	-	-	14.735	14.735	15.135
Ajustes transición NIIF 15 y NIIF 9	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral total	-	-	-	-	19.217	19.217	19.217
Saldo final periodo actual 31.12.2019	400	-	-	-	33.952	33.952	34.352



GABRIELA VILLACRÉS
Representante Legal



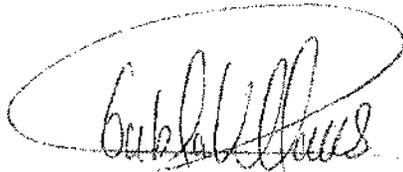
LUIS BUITRÓN
Contador General

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA

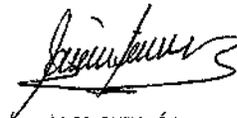
Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo Años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	31.12.2019	31.12.2018
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	219.266	57.691
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(206.494)	(37.558)
Impuesto a las ganancias pagados	-	-
Gastos Financieros	-	-
Otros (egresos) Ingresos, neto	(17.357)	23.089
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	(4.585)	43.222,00
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de maquinaria y equipos	3.692	(33.589)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de inversión	3.692	(33.589)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Capitalización y Aportes	-	400
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	400
(Disminución) aumento neto de efectivo	(894)	10.033
Efectivo al inicio del año	10.033	-
Efectivo al final del año	9.139	10.033



GABRIELA VILLACRÉS
Representante Legal



LUIS BUITRÓN
Contador General

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

1. Objeto de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 2018.

La Compañía tendrá como objeto social realizar toda actividad relacionada con la prestación de servicios de contabilidad, asesoría tributaria y representación legal de personas naturales y jurídicas.

El capital inicial de la Compañía fue de US\$ 400.00.

2. Principales políticas contables significativas.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, se revelan a continuación:

2.1 Bases de preparación de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) para PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

2.2 Moneda funcional y de presentación.

Los registros contables y los estados financieros de la Compañía, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de **ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA.**, son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

2.3 Base de medición.

Los estados financieros de **ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA.**, se registran sobre la base del devengado.

2.4 Uso de estimaciones y supuestos.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

El Estado de Situación Financiera, presenta sus saldos en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

2.6 Activos financieros.

Se presentan sus activos financieros de acuerdo con la siguiente clasificación:

2.6.1 Efectivo.

Son aquellos activos financieros líquidos, depósitos en cuentas bancarias se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

2.7 Otros gastos anticipados.

Corresponden a pagos por anticipado, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los pagos por anticipado son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

Además, en este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico.

2.8 Propiedad, maquinaria y equipo.

2.8.1 Medición en el momento de reconocimiento.

La propiedad, maquinaria y equipo se miden inicialmente al costo (Sección 17, párrafo 17.9).

El costo (Sección 17, párrafo 17.10) de propiedad, maquinaria y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

2.8.2 Medición posterior al reconocimiento.

La Compañía mide la partida de propiedad, tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La Compañía reconoce los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. (Sección 17, párrafo 17.15).

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.9 Depreciación.

La depreciación comienza (Sección 17, párrafo 20) cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.

2.9.1 Método de depreciación y vidas útiles.

El costo de propiedad, maquinaria y equipo se deprecia (Sección 17, párrafo 18 y 22) utilizando el método de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Compañía, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable (Sección 17, párrafo 19).

Los años de vidas útiles estimadas son los siguientes:

Activo	Años	Tasa
Edificios	20	5%
Instalaciones	10	10%
Muebles y Enseres	10	10%
Maquinaria y Equipo	10	10%
Equipo de Computación	3	3%
Vehículo	5	20%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, por lo tanto son ajustados si es necesario, en cada cierre de balance.

2.9.2 Deterioro del valor de los activos.

La Sección 17 párrafo 17.24 establece que: "En cada **fecha sobre la que se informa**, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedad, maquinaria y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el **importe recuperable** de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor."

Es política de la Compañía no efectuar pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existe indicadores de deterioro significativo.

2.10 Pasivos financieros.

La Compañía considera como instrumentos financieros básicos lo que establece la Sección 11, párrafo 11.8 de las NIIF para PYMES, por lo tanto incluye en sus estados financieros las siguientes categorías:

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas,
- Cuentas por pagar comerciales,
- Obligaciones financieras, y,
- Otras cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se contrataron los pasivos. La Administración de la Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable (Sección 11, párrafo 11.14). Debido a que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas en forma anticipada a sus proveedores. Las otras cuentas por pagar incluyen las obligaciones patronales y tributarias que son registradas a sus valores nominales.

2.11 Bajas de pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando se extingue.

2.12 Impuesto a la renta corriente y diferido.

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

2.12.1 Impuesto a la renta corriente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente de acuerdo a disposiciones legales vigentes será del 22% para el año 2019, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

2.12.2 Impuestos diferidos.

La Sección 29, párrafo 29.2 establece que: "Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros,

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.”

2.13 Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.13.1 Beneficios de corto plazo.

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercero y décimo cuarto sueldo, fondos de reserva; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

2.14 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y que los ingresos pueden ser confiablemente medidos, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación del servicio deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones (Sección 23, párrafo 23.10):

- (a) La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes o servicios;
- (b) La Compañía no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni tenga el control efectivo sobre los bienes o servicios vendidos.
- (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (d) Sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.15 Costos y gastos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.16 Estimaciones y juicios contables.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3. Modificaciones a los pronunciamientos contables.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas de inglés) incorpora modificaciones de 2015 a las Normas Internacionales Información Financiera para PYMES, las mismas que entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida. Al 31 de diciembre de 2019, **ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA.**, continúa aplicando NIIF para PYMES originalmente adoptadas, sin considerar las modificaciones mencionadas a continuación, en razón a que la Administración de la Compañía, considera que no tiene impacto importante en los estados financieros.

Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades.

1. Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente la obligación pública para rendir cuentas.
2. Incorporación de las guías de aclaración sobre el uso de las NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora (véase el párrafo 1.7).

Sección 4 Estado de Situación Financiera.

3. En el Estado de Situación Financiera la presentación en forma separada de las propiedades de inversión, registradas al costo menos la depreciación y el deterioro de valores acumulados (véase el párrafo 4.2, literal a).
4. Se elimina el requerimiento de revelar la información comparativo para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación (véase el párrafo 4.12 literal a y iv).

Sección 5 Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.

5. Se incluye como requerimiento para que las entidades agrupen las partidas que se presentan en otro resultado integral sobre el criterio de ser susceptibles a reclasificaciones a resultados del periodo, en lo que se refiere a la Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral (Modificación NIC 1) (véase el párrafo 5.5, literal g)

Además, se reconocen cuatro tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total (véase el párrafo 5.4, literal b).

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

Adicionalmente los cambios relativos al gasto por impuesto asignados a los apartados (e), (g) y (h) del Párrafo 29.35 (Párrafo 5.5, literal d).

Sección 6 Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

6. Se aclara la información que se debe presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio (véase el párrafo 6.2 y 6.3).

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

7. Se aclara que las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación y se aclaran las formas de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véase el párrafo 9.3A, 9.3C, y; el párrafo 9.23A).
8. Se aclara que los estados financieros de la controladora y de sus subsidiarias, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán estar referidos a la misma fecha de presentación, a menos que sea impracticable (véase el párrafo 9.16).
9. Se aclara la definición sobre los Estados financieros Separados (Véase el párrafo 9.24).
10. Se aclara sobre la política de contabilizar las inversiones en una subsidiaria, asociadas y entidades controladas de forma conjunta (Véase el párrafo 9.26 literal c).

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

11. Cambio en la aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo es un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la Sección 17. Por consiguiente, un cambio del modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de propiedades, planta y equipo se contabilizará de forma prospectiva, en lugar de hacerlo de acuerdo con los párrafos 10.11 y 10.12 (véase el párrafo 10.10A).

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

12. Se incluye la exención del "esfuerzo o costo desproporcionado" en la medición de inversiones en instrumentos del patrimonio a valor razonable (véase los párrafos 11.4, 11.4 literal c, 11.32 y 11.44).
13. Se aclara sobre el alcance de la Sección 11 con otras Secciones de la NIIF para PYMES (véase el párrafo 11.7 literales b, c, e, y; f).
14. Se aclara la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamos simples (véase los párrafos 11.9 al 11.9B y 11.11 literal c).
15. Se aclara sobre la medición inicial y posterior de activos y pasivos financieros (véase los párrafos 11.13, 11.14 literal c y 11.15).
16. Se establece la guía sobre la medición del valor razonable (véase el párrafo 11.27).

Sección 21 Provisiones y Contingencias.

17. Si incluye esta estimación involucra esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado (véase Sección 2 modificación 3).

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

Sección 22 Pasivos y Patrimonio.

18. Se incluye como se debe clasificar un instrumento financiero o como un patrimonio de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual, no simplemente por su forma legal, y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio (véase el párrafo 22.3A).
19. Se explica sobre la medición inicial de un instrumento de patrimonio emitidos en una combinación de negocios (véase el párrafo 22.8).
20. Se incorpora las conclusiones de la CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio (véase el párrafo 22.8, 22.15A al 22.15C).
21. Aclaraciones de que el impuesto a las ganancias relacionado con la distribución a los propietarios de instrumentos de patrimonio se contabilizará de acuerdo con la Sección 29 8 (véase los párrafos 22.9 y 22.17).
22. Se establece una exención el momento de medir el pasivo para el pago una distribución distinta al efectivo (véase los párrafos 22.18 y 22.18A).
23. Se establece una exención a las distribuciones de activos distintos al efectivo que estén controlados por la misma parte o partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

Sección 28 Beneficios a los Empleados.

24. Se especifica cómo se reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto (véase el párrafo 28.30).
25. Se aclara sobre la información a revelar sobre los planes de beneficios definidos (véase el párrafo 28.41 literal c).

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.

26. Se establece la congruencia entre la NIC 12 de Impuestos a las Ganancias con la Sección 29, respecto al reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, con el objetivo se sean compatibles con otros requerimientos de las NIIF para PYMES.
27. Se incluye la compensación de activos por impuestos corrientes y los pasivos por impuestos corrientes o de activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos (véase los párrafos 29.37 y 29.41).

Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

28. Se aclara la Definición de Parte Relacionada para ser congruente con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (véase los párrafos 33.2).

4. Administración de riesgos.

4.1 Gestión de riesgos.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA., está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus negocios. La Administración busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de **minimizar potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de la Compañía, sin embargo**, tanto las políticas comerciales, laborales y crediticias se enmarcan dentro de un estricto cumplimiento de las leyes, aprobadas y revisadas por la Administración de la Compañía.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

4.2 Riesgo de mercado.

Los ingresos ordinarios de **ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA.**, provienen de servicios contables y tributarios. El grado de diferenciación del negocio ha generado un mercado competitivo.

Los factores que determinan su fluctuación son la demanda, las variaciones en la oferta, el nivel de los servicios prestados y a las eventuales ventajas competitivas de los diferentes actores del negocio. Cabe señalar que **ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA** tiene actividad en el mercado nacional.

La Administración de la Compañía es quien determina el control de estos riesgos, así como sus estrategias específicas mediante los análisis periódicos de tendencias de las diferentes variables que inciden en los niveles de tasas de interés, por lo tanto, consideramos a este riesgo dentro de los parámetros razonables.

4.3 Riesgos operacionales.

Riesgo operacional surge de la probabilidad de que la Compañía incurra en pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos de:

4.3.1 Recursos humanos.

Constituyen los empleados y trabajadores vinculados directamente con la ejecución de los diferentes procesos de la Compañía.

4.3.2 Recursos tecnológicos.

Son todos los equipos con su software respectivo, que mantiene la Compañía para soportar sus procesos.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA., tiene definido procedimientos tendientes a que se administren adecuadamente sus riesgos operativos de acuerdo con los lineamientos de las entidades reguladores y de sus departamentos, basados en sistemas de reportes internos y externos.

5. Segmento operativo.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA LTDA., Su objeto social es la prestación de servicios de contabilidad, asesoría tributaria, auditoría y representación legal de personas naturales y jurídicas.

La Compañía gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de un solo segmento operativo.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

6. Efectivo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Caja Chica	100	100
Bancos	9,039	9,933
	9,139	10,033

7. Cuentas por Cobrar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Clientes	33,846	34,089
	33,846	34,089

8. Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Crédito Tributario Impuesto a la Renta	3,058	1,448
Crédito Tributario Iva	0	494
	3,058	1,942

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

9. Propiedad, Planta y Equipo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Muebles y Enseres	4,850	4,850
Equipos e Instalaciones	6,636	6,636
Equipo de Computación y Software	23,780	23,160
Menos depreciación acumulada	-5,368	-1,057
	29,897	33,589

10. Cuentas por Pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Proveedores locales	6,382	25,666
	6,382	25,666

11. Obligaciones con los trabajadores.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Participación a los trabajadores (1)		
Saldo al inicio de cada periodo	2,600	0
Provisión del año	3,799	2,600
Pagos efectuados	2,600	0
Saldo al final de cada periodo	3,799	2,600
Beneficios sociales:		
Saldo al inicio de cada periodo	4,442	0
Provisión del año	6,923	4,442
Pagos efectuados	9,250	0
Saldo al final de cada periodo	2,115	4,442
	5,914	7,042

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

- (1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

12. Pasivos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Impuesto al Valor Agregado y retenciones en la Fuente e Iva	6,845	4,003
	6,845	4,003

12.1 Impuesto a la renta.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, ha sido aplicando la tasa del 22%, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta fue preparada por la Compañía considerando la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones.

	31.12.2019	31.12.2018
Utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	25,328	17,335
Base para la participación a trabajadores	25,328	17,335
15% participación a empleados	3,799	2,600
Utilidad después de participación a empleados	21,529	14,735
Más gastos no deducibles	292	897
Menos otras partidas conciliatorias	11,310	0
Base imponible	10,512	15,632

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Impuesto a la renta afectado por el 22%	2,313	3,439
Menos exoneración leyes especiales	0	3,439

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo	-1,448	0
Provisión	0	0
Pagos	0	0
Compensación de retenciones	-1,609	-1,448
Saldo a favor al final del periodo	-3,057	-1,448

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Suplemento del Registro Oficial No. 111.

Las principales reformas que entrarán en vigencia en los años 2019 y 2020, están relacionadas con los siguientes aspectos:

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

- "Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales y desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme a lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso."
- "Se aplicará la deducción Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en materia, siempre que, para las segundas se cumplan las siguientes condiciones:
 - Se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizados pos la Ley de Mercado de Valores."
- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta conforme a las siguientes disposiciones establecidas en esta Ley.
- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerá en el reglamento.

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

- Crédito Tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales importadas de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto que podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta.

REGÍMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.

- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan las condiciones de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.
- No podrán acogerse a este régimen los sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital. Para lo cual deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Los contribuyentes inscritos en este régimen, iniciarán su actividad económica con sujeción al mismo, mientras aquellos a los que corresponda actualización de su RUC, estarán sujetos a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su inclusión. Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetaran al régimen general.
- Los Contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas. La declaración del impuesto a la renta será presentada anualmente y el pago en las formas establecidas en el reglamento. La retención del impuesto a la renta bajo este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta.
- Los Impuestos al Valor Agregado (IVA), y a los Consumos Especiales (ICE), presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente en forma semestral. Los contribuyentes que se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del IVA, excepto en la importación de servicios de conformidad con la Ley.

LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.

- Sustituya el numeral 5 por el siguiente: ..."Los pagos realizados en el exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador , después del pago del impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos."

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL.

➤ Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000,000.00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022, dicha contribución va desde 0.10%, 0.15% y 0.20% sobre los ingresos gravados contenidos en la declaración el impuesto a la renta del ejercicio 2018 inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. Esta no podrá ser superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no será considerada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020,2021 y 2022; y, el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

13. Capital social.

Está constituido al 31 de diciembre de 2019 por 400 acciones nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

14. Utilidades retenidas.

El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

15. Ingresos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo fue como sigue:

		31.12.2019	31.12.2018
Servicios Prestados	(1)	219,024	100,180
		219,024	100,180

(1) Corresponde a ingresos por las actividades de servicios prestados.

16. Costos de venta y Gastos de Administración.

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Costo de Ventas	63,072	44,584
Honorario, comisiones y dietas naturales	99,715	5,330
Suministros y Materiales	967	1,028

ACCOUNTING & COMPLIANCE SERVICES A&CS CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Gastos de Viaje	684	461
Otros Gastos	6,686	29,189
Impuestos, Contribuciones y Otros	98	10
Depreciación Muebles y Equipo	4,311	1,057
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	11,834	450
Gastos de Gestión	534	649
Gastos Financieros	5,795	87
	<hr/>	<hr/>
	193,695	82,845

17. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe 26 de mayo de 2020, no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.
